

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20011-31-05-001-2021-00161-01
DEMANDANTE: FELIPE RIOS PEDRAZA
DEMANDADO: INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
DECISIÓN: ORDENA LIQUIDACIÓN

Valledupar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al recurso extraordinario de casación interpuesto por el extremo demandado, y para efectos de determinar el interés económico para recurrir, se ordena que por Secretaría se remita el expediente a la Profesional Universitario grado 12 de este Tribunal, para que proceda a determinar a cuanto ascendía para el 30 de agosto de 2023 el valor de las condenas impuestas a la parte demandada en la sentencia de primera instancia, confirmada en esta sede judicial. Para tal efecto, se concede el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado